

Rawson Noviembre de 2010

<p><u>Expte.: 29520/10</u> I. P. V. Y D. U. <u>Concurso de Precios 12/10</u> 7 Mejoramientos de Viviendas Barrio Luís Vernet en Rawson.</p>
--

Dictamen 218/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 12/10 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para ejecutar la obra "7 Mejoramientos de Viviendas en el barrio Luís Vernet -", de la Localidad de Rawson; según lo detallado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 321.355** valores de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios, a la oferta de la empresa, C.A.C. SERVICIOS INDUSTRIALES DE CLAUDIO ALEJANDRO CATALAN INFANTE, de **\$ 352.520.91**, valores de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días. Se observa que dicha oferta esta un 9.69 %, por encima del presupuesto oficial.

Respecto a la oferta de la pretendida contratista, se deberá corregir el plan de trabajo (hoja 4 oferta), en un todo de acuerdo con lo señalado en el pliego de bases y condiciones. En este se indica –Plan de Trabajo Condiciones a Cumplir por el oferente, (hoja 47 PByC).; se observa que el oferente no cumple con lo exigido en el pliego, respecto a su plan de trabajo este debe contener un diagrama de barras (diagrama de gantt), para cada uno de los ítems de la oferta.

Otra cuestión que se observa, no se acompaña respecto al pliego de bases y condiciones articulo 4.1.1 –Documentación Económico Legal es en lo referido a la Inscripción en el Registro Provincial de la Industria de la Construcción

Por ultimo la pretendida contratista, deberá adjuntar la documentación indicada por la Subcomisión Técnica- Anexo II (hoja 229 ipv), previo a la firma del contrato.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas